



## ACTA DE LA CONVOCATORIA DE REUNIÓN JUNTA DE PERSONAL-GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2009.

### Por los Trabajadores:

D. Berenguel García, Antonio Fco. CSIF. Presidente  
D. Callejón Martínez, David. CSIF. Secretario  
D. Guerrero Pareja, Germán. CCOO  
D. Lopez Moraleda, Julio. CSIF  
D. Rodriguez Batista, Vicente. CSIF  
Dña. Martínez Pádua, Angeles. Delegada CCOO.  
D. Martos Martínez, Santiago. Delegado CSIF  
D. Soto López, Jesús. Delegado CGT

### Por la Gerencia:

D. Joya González, Francisco (Vicegerente)  
Dña. Sallent Sánchez, M<sup>a</sup> del Mar  
(Vicegerenta)  
D. Posadas Chinchilla, Antonio M. (Gerente).

### 1.- Aprobación, si procede, de actas.

Se realizan algunas matizaciones de estilo al acta, quedando pendiente para su aprobación en la próxima reunión

### 2.- Informe del Sr. Gerente:

- a) El Sr. Gerente informa a los miembros de la Junta de Personal del número de efectivos fuera de convenio que están destinados en el Servicio de Empleo, en la EVA y en el Centro de Lenguas.
- b) En segundo lugar informa de la reunión que se celebró de Gerentes de las Universidades Andaluzas respecto a la carrera horizontal, manifestando que se presentó una propuesta "no madura" de la Universidad de Sevilla, donde se marcaban las directrices para que las Universidades fueran trabajando en ello. La conclusión fue que este tema estaba en un estado incipiente y que cada universidad fuera actuando.
- c) Aprovecha para informar de la próxima puesta en marcha de las mesas sectoriales de Universidades-PAS, Universidades-PDI y una tercera transversal, así como de una propuesta de Mesa General de la Función Pública Andaluza para estar representados.

### 3.- Complemento Retributivo.

La Gerencia hace entrega de un documento del Complemento Retributivo, en el que se hacen modificaciones al entregado por la Junta de Personal. Se explica que el llamado **complemento de especial dedicación** está constituido por 5 modalidades: antigüedad, formación, idioma, movilidad y jornada partida, y cada modalidad está dividida en grados vinculados cada uno de ellos a un complemento retributivo específico.



En cumplimiento de una de las directrices marcadas en la reunión de Gerentes en el tema de la carrera horizontal, se ha incorporado en dicho complemento un tope de percepción en caso de acumulación fijado en 180 €, que representa el 75% entre el nivel que ocupa y el del nivel superior.

Se deja claro por parte de la Gerencia que este documento es inseparable de la RPT ya que su implantación supone un total de 120.000 € anuales y hay que tenerlo en cuenta.

D. Antonio Berenguel ve más coherente la denominación de complemento especial dedicación. D. Santiago Martos manifiesta que la filosofía que arroja el documento no es la que tenían ellos de reconocimiento automático del esfuerzo, ya que en algunas de las modalidades que se presentan, como por ejemplo la formación, movilidad del puesto trabajo y jornada partida, es necesaria una convocatoria, concurrir a ella y que le sea adjudicada.

El sr. Gerente indica que el complemento propuesto por la Junta de Personal afectaba a 500 personas, con casuísticas muy especial por cada una de ella; lo que entorpecería, en exceso, el trabajo de Habilitación al tener una gran dificultad en su implementación. Añade que a nivel andaluz va a ser por convocatorias, sin saber los ítems a remunerar, pero con clara concurrencia y competitividad ya que esto no es un complemento lineal, a excepción de la antigüedad, teniendo en cuenta además que el complemento por idioma no es absorbible.

Se abre un debate con el tema de la antigüedad en el puesto de trabajo, los acuerdos de homologación y la subida de niveles.

D. Vicente Rodríguez pregunta el motivo por el que algunos complementos son absorbibles y otro nos, a lo que el Sr. Gerente responde que como estamos adelantándonos al desarrollo del EBEP, es necesario dicha matización por si luego hubiese cambio y hay que adaptarse al desarrollo legislativo.

D. Germán Guerrero pregunta si se han de sacrificar las 20 plazas de grupo B que quedan pendiente de convocar, a lo que se responde que no, pero sí se deberá replantear el montante total, ya que si se ha abierto el proceso de negociación de la RPT también entran en dicho proceso las plazas de promoción interna.

D. Jesús Soto pregunta que si un año no hay para todos, se tendrá en cuenta para evitar que alguien, no lo reciba durante varios años y otros reciban todos los años (modificado por Jesús Soto)

El Sr. Gerente solicita que la Junta de Personal estudie el documento con detenimiento y poder analizar de forma exhaustiva en la próxima reunión.

Dña. Ángeles Martínez solicita que se le aclare la vinculación entre el complemento y las mejoras de la RPT, y se le aclara que lo invertido en el complemento se tiene que quitar de la RPT. Sigue manifestando que lo que ella tiene visto de carrera horizontal es diferente a la propuesta de la Gerencia de la Universidad de Almería y que se tendría que vincular a la evaluación por desempeño, se le contesta que esta está en el complemento de productividad y que no es lógico que se



abone por dos veces. Entonces comenta que ésta no se cobra ya que en la universidad de almería no la tenemos definida, no siendo así en otras universidades que sí lo están haciendo.

D. Antonio Berenguel plantea que nos estamos separando del tema ya que este complemento responde a unas reivindicaciones salariales de los funcionarios y que no es carrera horizontal, aunque podría servir para ello.

D. Julio López pregunta por los Puestos Bases Técnicos de Informática y Biblioteca que aparecen mencionados en la modalidad de movilidad del complemento, siendo aclarado por Gerencia.

D. David Callejón añade que, puesto que no se va a tener en cuenta la aplicación de los acuerdos de homologación a la hora de computar el tiempo de antigüedad, sería justo que la promoción de 22 a 23 de bibliotecarios e informáticos tuviera el mismo tratamiento, dado que tal promoción se origina de la reivindicación de ambos colectivos por no estar incluidos en dicho acuerdo. El Sr. Gerente responde que, según el acuerdo de Homologación, los actuales niveles 23 de Biblioteca e Informática deberían ser niveles 20. Se decide aplazar la discusión de éste y otros asuntos a la negociación detallada del complemento.

#### **4.- Ruego y Preguntas.**

D. Antonio Berenguel se interesa por la compañera de Biblioteca, puesto base de Biblioteca, que aun permanece en el nivel 20. Se responde por parte de Gerencia que es un puesto en comisión de servicio de la Universidad de Cartagena, con 1 año improrrogable. La única opción es que gane una plaza por concurso A2-20, y en cuanto la ocupe se le adscribiría a un nivel 23.

Continúa solicitando que la plaza de Gestor de Biblioteca que está vacante al pasar su titular al puesto de Archivo salga a concursillo a lo que Gerencia responde que no tiene petición de la Directora de Biblioteca.

Con respecto a Isabel Marco, compañera de Biblioteca del grupo A2 (permutó en su momento) comunican a la Gerencia la solicitud de la interesada de que se le reconozca el grupo A1, al estar en excedencia en ese grupo en la Universidad de Granada. La Gerencia responde que la única forma sería que ésta compañera pidiera el reingreso en la UGR, que solicitará una Comisión de servicio a Almería como grupo A1, aceptarla nosotros y la Universidad de Granada. Lo de reconocer la escala sería abrir un melón, ya que hay varios casos (de la Junta de Andalucía entre ellos) y habría que estudiarlo como medida de carácter general.

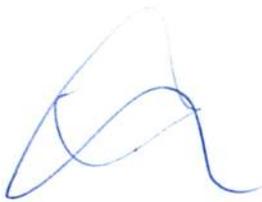
Por último, solicita información sobre el retraso de la formación del personal laboral funcionariado y que ha pasado a tareas de Administración. Gerencia responde que el motivo principal ha sido el inicio de la jornada reducida a partir del 15 de junio, lo que imposibilitaría que éste personal se incorporara en los servicios al estar en formación, así como el hecho de que hay servicios que no pueden impartir la formación debido a la carga de trabajo, propia de esta época.



Dña. Ángeles Martínez manifiesta el hecho de que las plazas ofertadas por la Gerencia al personal funcionarizado que pasan a administración no coinciden con la RPT ya que hay personal adscrito en Gerencia que están en una plaza de C1-N17, y no se ha ofertado como por ejemplo en el SPOA, siendo un agravio para el resto de personal. Asimismo expone que, en su momento, hubo una propuesta del Comité de empresa para incluir en el reglamento de provisión de los funcionarios la normativa del personal laboral (cambio de turnos, permuta, etc..) y no se ha hecho, lo que implica que ahora haya problemas con los cambios de turno. Se le responde que la resolución que se ha publicado no está referida a cambio de turno, sino a cambios de puesto de trabajo. Todos estos temas se incluirán en el futuro reglamento.

D. Jesús Soto solicita la documentación de las situaciones de disminución de capacidad y quiere hacer constar en este órgano su malestar por la intervención del Sr. Gerente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral hacia su persona. El Sr. Gerente pide disculpas por su intervención, pero manifiesta que la intervención de D. Jesús Soto en el Comité de Seguridad y Salud Laboral no era procedente. Se aclara que los dos casos de cambio de puesto por disminución de la capacidad que esta Gerencia ha gestionado ha seguido el protocolo establecido en el IV Convenio Colectivo, en el caso del personal laboral, y que la información que consta en dichos expedientes son de carácter sanitario, de alta protección por la Ley de Protección de Datos.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 12:15 horas



P. CC. OO.



CGT. Delegado



Sec. J.P.



PRESIDENTE Junta Personal



CSI-F